

[Enlace a Legislación Relacionada](#)



Sin Vigencia

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO MOHAMED MOHAMED FARRARA LASHTAR, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TÜRKIYE)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 41-2023, aprobado el 13 de abril de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 65 del 17 de abril de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 41-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo. 1. Nómbrase al Compañero **Mohamed Mohamed Farrara Lashtar**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el **Gobierno de la República de Türkiye**, en calidad de concurrente, con sede en el Estado de Kuwait.

Artículo. 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de abril del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.